

# GACETA MUNICIPAL

Año IV

QUITO, (Ecuador) julio 5 de 1913

Núm. 17

## SUMARIO

### Actas Municipales

- 1 Sesión ordinaria de 5 de junio de 1913.
- 2 Sesión ordinaria de 12 de junio de 1913.
- 3 Sesión extraordinaria de 19 de junio de 1913, a las 2 p. m.
- 4 Sesión ordinaria de 19 de junio de 1913, a las 8 p. m.
- 5 Sesión ordinaria de 26 de junio de 1913.
- 6 Sesión ordinaria de 3 de julio de 1913.

## ACTAS MUNICIPALES

### I

Sesión ordinaria de 5 de junio de 1913

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cárdenas, Mantilla, Dr. Mosquera N., Vásconez, Dr. Villavicencio, Procurador Síndico, Comisario Román y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión ordinaria de 29 del mes próximo pasado, se puso en consideración del Concejo, la nota que le dirige el Gerente de la Compañía Agrícola e Industrial del Pichincha, exigiendo de él que, para concederle el empréstito de \$ 50.000, solicite, con anterioridad, licencia de la Autoridad competente, además autorización al Consejo de Estado para constituir la escritura y que expida el correspondiente Acuerdo por el cual el Municipio se comprometa a hacer el pago de los dividendos de amortización en los plazos y cantidades indicados en la nota a que se alude. Informada la Corporación de que su Representante el Dr. Páez ha dado principio a las gestiones conducentes a obtener la licencia judicial, y de que, para la realización del empréstito, falta sólo que se acepte la cuota de amortización en la forma que exige la Compañía, acordóse aprobar la nota en referencia y autorizar a quien corresponda para el perfeccionamiento del contrato,

Previa explicación de los antecedentes, se aprobó el siguiente informe del Procurador, recaído en el oficio del Sr. Secretario de la Corte Suprema, en el cual pide que el Concejo emita su dictamen acerca de la controversia suscitada entre él y el de Instrucción Pública, relativamente a las pensiones del Profesor jubilado Sr. Dn. Ricardo H. Rodríguez, que, pretende el uno, sean pagados con fondos cantonales, y el otro con fiscales, alegando cada cual razones legales y de conveniencia particular.

“Señor Presidente:—Conforme con la Ley de Régimen Municipal, los particulares perjudicados por las resoluciones de los Concejos pueden ocurrir con la respectiva queja ante la Corte Suprema. La Constitución de la República en el art. 115 prevee también el caso en que se suscitasen desacuerdos entre el Municipio y las Autoridades políticas, en orden a un acto municipal, y entonces la llamada a resolver es la Corte Suprema.

La insistencia del Concejo de Instrucción Pública, en su parecer y el del Concejo Municipal de Quito, en el suyo, es una controversia entre dos Corporaciones Administrativas, sin que ninguna de ellas tenga el carácter de políticas; por lo cual no es la Corte Suprema la que ha de dirimirla, sino el Consejo de Estado, conforme con lo dispuesto en el N° 9, art. 98 de la Constitución.

Por lo expuesto, opino que el Tribunal Supremo debe inhibirse de conocer de la reclamación del Concejo de Instrucción Pública.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la Ilustre Corporación.—Quito, junio 5 de 1913.—*Adolfo Páez*”.

Enego se dió lectura a un larguísimo manifiesto del Sr. Dr. Ramón Ojeda, en el cual después de rememorar su actuación en la vida leteraria, política y económica del país, pide que el Concejo coopere con él a obtener del Gobierno la aceptación de sus Proyectos para establecer Colegios e

Instituciones de Agricultura; y se acordó dividir los servicios municipales por secciones, encargando de ello al Sr. Presidente, quien presentará el cuadro en el cual se dará a cada Concejal un servicio particular que estará bajo su cuidado y responsabilidad.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTÍN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

2

Sesión ordinaria de 12 de junio de 1913.

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas. Asistieron los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Endara, Dr. Villavicencio, Vizcaino y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior de 5 de los corrientes, se expidieron las siguientes resoluciones acordadas en Comisión general, previa información verbal del Sr. Presidente: Que para llevar a cabo la obra de desviar las aguas de la quebrada del Tejar hacia la del Cebollar y para terraplenar la 1ª de estas quebradas, se comisione al Ingeniero la formación del presupuesto de tales obras y de las más que fueren necesarias; que se vendan en pública subasta los terrenos del Girón, fronterizos con la quinta del Sr. Larrea, hechas que fuesen la medición y avalúo de ellos y la delineación de la Avenida Colombia; que como complemento de la nueva calle abierta por el Sr. Dn. Carlos Morales, con autorización del Concejo, en terrenos de su propiedad, el Ingeniero del Concejo proceda a nivelar y arreglar la 1ª cuadra transversal a la carrera Rocafuerte, y que se suspenda, hasta que informe la Comisión 2ª de Obras Públicas acerca de la conveniencia, la construcción de la plazoleta, obra que se trata de hacer en terrenos del Sr. Dn. Adolfo Chiriboga; y que, para la conservación de los alisos plantados por el Sr. Morales a lo largo de la calle de que se ha hecho mención, se mande colocar defensas de ladrillo.

En seguida dióse cuenta con la no-

ta del Comité Franco Ecuatoriano, en que se pide que conste en el programa de festejos del 10 de Agosto próximo el número por el cual se acuerda la erección de un monumento a los sabios que fijaron el arco meridiano en el Ecuador. Dicha nota, después de aceptada, pasó al archivo. También pasó, favorablemente despachada, la solicitud del Concejal Sr. Dn. Carlos García Chiriboga, quien pide 30 días de licencia, por motivo de calamidad doméstica; además los partes del Director de Higiene, en que avisa que llegaron sin novedad los pasajeros en el tren de los días 3, 5 y 7 de los corrientes, y el oficio del Sr. Dn. Jenaro Larrea en que da cuenta de sus nuevas gestiones para obligar al Sr. Dn. Francisco Durini a concluir la pavimentación de las calles que circundan exteriormente el Parque de la Plaza de la Independencia.

Se accedió a las siguientes solicitudes: primero a la del Tesorero contraída a que se ordene la compra de dos caballos para los Inspectores encargados de la recaudación del impuesto al aguardiente, para cuyo objeto se votó la cantidad hasta de \$ 250; segundo, la de los vecinos de la carrera Pichincha para que se mande nivelar y empedrar la sección de ella comprendida entre las calles de Oriente y Esmeraldas; y tercero de algunos moradores de San Roque para que se ordene la colocación de un foco de luz en las carreras 9 de Octubre y 24 de Mayo; y cuarto la del Director de la Escuela Sucre, para que se invierta en beneficio del plantel el producto de multas a los empleados, concesión que se le hizo siempre que las referidas multas ingresen previamente a la Tesorería del Cantón.

Luego se aprobaron los siguientes informes: el de avalúo, tanto del terreno del Sr. Carlos F. Cruz necesario para prolongación de la calle Imbabura hacia la del 10 de Agosto como el terreno municipal situado en el extremo Sur-Este de la propiedad del Sr. Cruz; y el recaído en la so-

licitud de la Directora de la Escuela de niñas N° 1, en que pide se señalen los días de exámenes de fin de año y se vote la cantidad necesaria para premios.

1

Dirección General de Obras Municipales.—N° 348.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

La prolongación de la calle Imbabura hacia la 10 de Agosto por terrenos del Sr. Carlos F. Cruz, comprende las dimensiones siguientes como se puede ver en el plano adjunto:

174,00 metros cuadrados en la calle proyectada y  
 46,60 metros cuadrados en la calle 10 de Agosto, lo que da un total de  
 1.220,66 metros cuadrados.

Para el avalúo se ha dividido en tres secciones: la 1ª y la última que tienen libre acceso a la calle Imbabura y 10 de Agosto respectivamente, y la 2ª que ocupa la sección central, de modo que el precio de cada una de éstas esté en relación con las ventajas que proporcionan; de consiguiente:

1ª	sección	superficie	330	metros	cuadrados	a \$ 3-	el m.	= \$ 990,00
2ª	"	"	456,50	"	"	a \$ 2-	el m.	913,00
3ª	"	"	434,10	"	"	a \$ 2,50	el m.	1.085,25
								1.223,60
								Suman..... \$ 2.988,25

El Municipio, cede en cambio, en la calle 10 de Agosto y junto a la propiedad del Sr. Cruz, una superficie de 747,67 metros cuadrados que avaluados dan:

$747,67 \times 4 = \$ 2.990,68$

En Resumen, valor del terreno Municipal.....	\$ 2.990,68
Valor del terreno del Sr. Cruz.....	2.988,25
Diferencia..... \$ 2,43	

Quito, junio 5 de 1913.—M. Toledo.

2

“Señor Presidente:—No encuentro inconveniente para que se señalen las fechas que indica la señorita Albertina Gantotena para que tengan lugar los exámenes de la escuela que ella dirige. En cuanto a la comisión que debe presidir los exámenes es de incumbencia del Sr. Presidente su nombramiento; y por lo que respecta a la cantidad que debe emplearse para la compra de premios y más gastos, soy de parecer que debe sujetarse al presupuesto municipal.—Lino Cárdenas”.

Respecto del primer informe, se autorizó al Sr. Procurador para que celebre el respectivo contrato de permuta, debiendo hacer constar en él que el Sr. Cruz cede el terreno suficiente para que la calle nueva tenga doce metros de ancho en toda su extensión, que construirá, por su cuenta, las tapias de cerramiento a uno y otro lado de la calle y la dejará nivelada en estado de proceder a su pavimentación, en el transcurso máximo de tres meses; y que el Concejo, por

su parte, se compromete a empedrar dicha calle y a hacer también la tapia de seguridad en la carrera 10 de Agosto, en el límite de la faja del terreno municipal cedido al Sr. Cruz. Cuanto al último informe, dispúsose oficial a los Directores de las tres escuelas municipales pidiéndoles la nómina de los niños que deben ser premiados, y que informe acerca de la cantidad a que ascendería el valor de los premios, para calcular por allí la suma total que puede invertirse en este objeto.

Pasó a la Comisión 1ª de Obras Públicas la nota del Jefe Político en que, a nombre de los vecinos del barrio, pide se mande nivelar las calles de la ciudadela Abdón Calderón y proveerla de luz eléctrica; y a la de higiene el proyecto de reglamento para la conservación de pesebres para la recepción de animales, proyecto que fue aprobado en 1ª discusión y pasó a 2ª

## "EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

## ACUERDA:

Art. 1º Permitir el establecimiento y conservación de establos para albergar los animales que transportan viveres a la ciudad, siempre que se llenen las siguientes condiciones:

a) Que aquellos establos se los instale en las afueras de la ciudad, a una distancia mínima de diez metros de las casas o agrupaciones urbanas;

b) Que tengan un muro de cerramiento de tres metros de alto;

c) Que los corrales sean empedrados, con suficiente declive, y provistos de agua y alcantarillado para los desagües;

d) Que dispongan de fosas revestidas de ladrillo y cal hidráulica, provistos de tapa para el depósito provisional de estiércol y basuras;

e) Que las materias depositadas en tales fosas sean extraídas diariamente.

Art. 2º Los corrales serán tenidos en el mejor estado de limpieza.

Art. 3º La omisión a lo prescrito será penada por el Comisario Municipal con multa de dos a diez sueres y en caso de reincidencia, por tercera vez, con la clausura del establecimiento.

Dado etc."

Se aprobaron igualmente estos otros informes: el que concede al Sr. John Buttar permiso para establecer un secadero de pieles en la carrera León; el que niega a Amalia Manzano autorización para conservar su fábrica de tenería y establos de animales en la Avenida 24 de Mayo; el que ordena que, para el cobro del correspondiente impuesto, se modifique el Catastro de alumbrado en el sentido de hacer constar en él los nombres de todos los condueños de la casa que posee el Sr. Alejandro Palacios en la carrera Rocafuerte junto al Panóptico; el que dispone la construcción de un acueducto de cal y piedra en la carrera Peña, a fin de evitar que las aguas lluvias causen daños a la casa de Adolfo Canelos; y el que autoriza a Damián Miranda para colocar vitrinas junto a su almacén situado en el Portal, siempre que pague la pensión de seis sueres mensuales por alquiler de la vitrina que le proporcionará el Concejo.

## 1

"Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal.—El sitio que ha elegido el Sr. John S. Buttar, para secadero de pieles; se halla en lugar espacioso, alto, airado, con pequeño vecindario; y atendido a que su industria se propone conservar las pieles en el mejor estado, mas nunca dejarlas dañar, opino debe accederse a su solicitud, llenando los requisitos siguientes:—1º Tener tal localidad en las mejores condiciones de aseo, de manera que en ella no se note nada, que pueda revelar putrefacción, ni suciedad.—2º. Que las pieles vayan despojadas de todo tejido celular, que por su descomposición traiga mal olor.—3º Los procedimientos de envenenamiento y conservación de las pieles, serán ajustadas a las prescripciones de la Ciencia.—4º El faltar a tales condiciones, y dar motivo de queja a los vecinos, dará lugar a que la Autoridad del ramo elimine tal industria, con arreglo a las leyes de Policía e Higiene. Salvo el más acertado criterio del I. Concejo, es este el parecer del suscrito.—Dios y Libertad.—*Manuel Tijón B.*"

## 2

"Sr. Presidente:—Vuestra comisión opina que el I. Concejo debe hacer respetar y cumplir las órdenes impartidas por el Sr. Director de Higiene, en orden al saneamiento de la población; y por tanto no debe acceder a la solicitud de la Sra. Amalia Manzano. Salvo el más acertado parecer del I. Concejo.—*Mosquera N.*"

## 3

"Sr. Presidente:—Encuentro justa la solicitud del Sr. Alejandro Palacios, quien pide que en el catastro de contribuyentes por el servicio del alumbrado eléctrico, se haga constar únicamente lo que le corresponde en proporción a los terrenos de su propiedad situados en la carrera Rocafuerte; debiéndose hacer constar a los demás condóminos de dicho terreno; pues aparece de los títulos de propiedad presentados, que son cuatro los propietarios del expresado predio, y ordenarse la medición de la parte que corresponde a cada uno de ellos.—*Lino Cárdenas.*"

## 4

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión, para que informe acerca de una solicitud de Adolfo Canelos, por reclamo de daños y perjuicios ocasionados en su casa situada en la Carrera Peña con motivo del relleno de la calle, tiene a bien informar: que, las aguas estancadas junto a dicho edificio, pueden producir daño, para lo cual, es indispensable se construya un acueducto de cal y piedra, el que servirá también,

para continuación del relleno, el cual, no ha llegado aún a la casa en referencia. Es probable que el relleno dañe la casa, por la mala construcción de ella, pero esto no es sino una mera expectativa que debe tener presente el Concejo para precaver daños futuros. Queda en este sentido emitido mi dictamen, el que se resolverá, salvo el mejor parecer del Concejo. Con sentimientos de la más distinguida consideración suscribome del Sr. Presidente affo. amigo y S. S.—*Carlos García Chiriboga*”.

5

“Sr. Presidente:—Del informe emitido previamente por el Sr. Comisario Román aparece que, si es cierto que fuera multado el Sr. Fili Miranda por haber colocado vitrinas que impedían el tránsito por el portal, no es menos cierto que lo fueron igualmente, por la misma causa, otros comerciantes; y que no se ha dado cabida a las excepciones odiosas de que habla el Sr. Miranda al afirmar, sin razón, que sólo en su persona se ha hecho efectiva la multa. Esto cuanto a lo principal de la solicitud; cuanto al permiso para exhibir muestras de mercaderías, débese conceder al Sr. Miranda, siempre que se sujete al pago de seis sueres mensuales, conforme a lo resuelto en la sesión de 29 de los corrientes, facilitándole, para el efecto, una vitrina de las que el Concejo ha mandado construir. Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 5 de junio de 1913.—*R. Vásconez.—César Mantilla*”.

Se autorizó a la Presidencia para que haga colocar focos de luz en el Portal de Santo Domingo; para que conforme a una resolución anterior, ordene el pago de S/ 171-69, importe de 343-38 metros cuadrados de un terreno de propiedad de Teodoro Constante que va a ocupar el Concejo en la Avenida Colón; y para que celebre con el Sr. Ramón Rodríguez un contrato por el cual el Concejo le concede por cinco años, tres forzosos y dos voluntarios, la explotación de la tierra que excavare en la carrera Esmeraldas comprendida entre la Pichincha y la de Ouenca; y el Sr. Rodríguez se obliga a dejar dicha calle perfectamente nivelada, de conformidad con las calles que la circundan.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.  
El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

3

Sesión extraordinaria de 19 de junio de 1913,  
a las 2 p. m.

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas. Concurrieron los Sres. Barba España, Dr. Cárdenas, Endara, Mantilla, Dr. Mosquera, Dr. Villavicencio Ponce, Vásconez, Vizecaño, Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

No se dió lectura del acta anterior y después de indicado, por el Sr. Presidente, el motivo de la presente sesión que era el de deplorar la muerte del Sr. Dn. Carlos Guarderas M., Director General de Obras Municipales, se leyó el siguiente acuerdo que fue aprobado por unanimidad y se dispuso transcribirlo a la familia del extinto.

“EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

CONSIDERANDO:

1º Que el Sr. Dn. Carlos Guarderas M. se desempeñó en el cargo de Director General de Obras, con reconocida competencia, acrisolada honradez y constancia intachable; y

2º Que prestó importantes servicios al Municipio y pueblo Quiteños,

ACUERDA:

1º Deplorar como deplora su prematuro fallecimiento;

2º Mandar izar el pabellón nacional en la casa del Concejo, en señal de duelo;

3º Asistir en corporación al traslado del cadáver; y

4º Comunicar este Acuerdo a la familia del extinto.—Dado, etc.—El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.—El Secretario, *J. B. Castrillón*”.

Cumplido el objeto de la sesión, se la dió en seguida por terminada.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

Sesión ordinaria de 19 de junio de 1913,  
a las 8 p. m.

Presididos por el Sr. Agustín Cabezas, se reunieron los Sres. Barba E., Endara, Dr. Mosquera N., Váscónez, Vizeaíno y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión ordinaria de 12 del que cursa, y previa lectura de una comunicación de la Directora de la Escuela de niñas, Superior N° 1, se autorizó al Sr. Presidente para que celebre con la Sra. Elena Campana v. de Sosa el contrato de prórroga de arrendamiento de su casa para local del mentado Plantel, por un año más y por la pensión de \$1 100 mensuales.

Puesta al despacho una esquila del Sr. César Enríquez V. por la que insiste en su oferta de vender al Concejo la casa de la testamentaria Enríquez, y después de algunas observaciones hechas por el Sr. Presidente acerca de la conveniencia de adquirirla para local de escuela de niñas, atenta la facilidad de pago que ofrece el vendedor, el Sr. Váscónez con apoyo del Sr. Vizeaíno hizo la siguiente moción que fue aprobada:

*"Autorízase al Sr. Presidente para que sobre la base del precio de \$1 30.000, celebre un contrato ad-referendum de compra-venta de la casa de la familia Enríquez; procurando que el pago se efectúe en condiciones favorables al Concejo"*.

Se pasó a la Comisión de Higiene y 1ª de Obras Públicas el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón contraído a pedir que se pavimente la Plaza Marín, se cierre la quebrada contigua y se coloque en otro sitio el surtidor de agua que existe allí; y a la segunda de las comisiones nombradas, la solicitud del Teniente Político de la Magdalena para que se vote una cantidad destinada al arreglo de la Plaza principal de esa parroquia.

Se mandó devolver a la misma Comisión, por no tener parte resolutive, el informe que se emitiera en la soli-

cidad del Sr. Juan de Dios Paredes, relativa a que se le ceda sesenta metros cuadrados de terreno municipal a cambio de los daños que se le causó en su casa situada en la Avenida 24 de Mayo con el relleno de la quebrada de Jerusalén.

Luego, fue desechada la primera reclamación del Sr. Tesorero contra la orden de pago de \$1 60 expedida por el Concejo a favor del Sr. Eduardo E. Adams, como Profesor de Inglés que fue de las Escuelas Municipales; y, en consecuencia, se dispuso que se abone a dicho Sr. esa suma como sueldo a que tiene derecho por los treinta días posteriores a la fecha de desahucio previsto en el respectivo contrato.

En seguida se aprobaron los informes del tenor siguiente, recaídos: el 1º, en la solicitud de los vecinos de San Roque, quienes piden el arreglo del puente del Protectorado y de las dos cuadras de la carrera Chimborazo comprendidas entre las de Rocafuerte y 9 de Octubre; el 2º, en el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón, solicitando se mande a pavimentar la Avenida 24 de Mayo; el 3º, en la reclamación de Alejandro Muñoz para que se le indemnice el valor de los daños y perjuicios ocasionados a su casa con motivo del relleno de la calle donde está situada dicha propiedad; el 4º, en la comunicación de Mr. John Lane por la que manifiesta no estar obligado a pagar los \$1 500 con los que ofreció Mr. Norton contribuir para la demolición del pretil del Carmen Moderno, por cuanto ellos se conmutaron con los intereses del capital de \$1 20.000 prestados al Concejo; el 5º, en la solicitud de Emperatriz Muñoz para que se le permita vender pan y dulces en la Avenida 18 de Setiembre; el 6º, en la de Rosa Barros, contraída a pedir permiso para rellenar una parte de la quebrada contigua a su casa y a que se le done el terreno restante de la obra; el 7º, en la de Manuel Vivas, Juan José Cruz, Manuel Paredes M., Mercedes Arcos y Rafael Espín quienes piden se les venda unos terrenos mu-

nicipales situados en la parroquia de Cotocollao; el 8º, en la del Sr. José Pompeyo Sánchez, relativa a exigir se elimine del cuadro de mensura y avalúo de terrenos municipales uno adyacente a la quinta de su propiedad, por no haber existido nunca tal terreno; el 9º, en la del Director del Instituto Montalvo, para que se mande a canalizar la calle contigua al establecimiento, comprendida entre la carrera Ambato y Loja; el 10º, en la de Juan Maila, contraída a recabar la exoneración del impuesto por servicio de alumbrado por su casa situada en la Avenida Colombia, por cuanto su valor no alcanza a \$ 1000; el 11, en la de Manuel J. Aulestia, para que se le permita vender leche en la casa de la Sra. Dorinda Bustamante situada en la carrera Venezuela; el 12, en la del Sr. José A. Melo, quien pide se le venda un terreno municipal situado en la Magdalena; el 13, en la del Señor José R. Delgado relativa a que se determine la línea de frente de su propiedad; el 14, en el oficio del Comisario 1º Municipal para que se mande a pavimentar el portal en la parte que corresponde a la casa del Ayuntamiento; el 15, en la petición del Sr. Dr. Federico B. Guillén quien reclama la cantidad de S/ 832-49 que dice ha pagado con exceso en los alcances a que fue sentenciado por el Tribunal de Cuentas como Tesorero Municipal durante los años de 1895 a 1907.

## 1

“Dirección General de Obras Municipales.—Quito, marzo 7 de 1913.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—La parte de la calle Chimborazo, desde la Avenida 24 de Mayo hacia el Sur, que está sin empedrar es debido a la colocación de la cañería del Agua Potable, su reposición costaría poco. Del mismo modo el arreglo y empedrado de la misma calle desde la Avenida hacia el Norte, es decir, hasta la Rocafuerte como piden los solicitantes sería de justicia concederles siempre que contribuyan siquiera con la mitad del costo. El I. Concejo resolverá lo conveniente para proceder al estudio y forma-

ción del presupuesto.—Dios y Libertad.—*Carlos Guarderas M.*”

## 2

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Es altamente progresista la acción desplegada por el activo y entusiasta Sr. Jefe Político, en orden a las obras municipales que dicen relación con el embellecimiento y ornato de esta Capital; pero desgraciadamente sus hermosas iniciativas tienen que malograrse por la escasez del Tesoro Municipal. Es esto lo que sucede tratándose del arreglo y pavimentación de la Avenida 24 de Mayo, para la que no consulta ninguna partida el presupuesto de este año, seguramente porque el I. Concejo tuvo en cuenta que existe una Junta especial de canalización y pavimentación.

Por lo demás, si el I. Concejo, convencido de los justísimos argumentos expuestos por el Sr. Jefe Político en su oficio N° 60, que tengo el honor de informar, quiere secundar los nobles propósitos por él manifestados y arbitra los fondos necesarios; se procederá inmediatamente a la ejecución de dichas obras.

Tal es el parecer del suscrito que lo somete al más acertado del I. Concejo.—Quito, marzo 7 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”

## 3

“Señor Presidente.—La pared derrumbada por la humedad del relleno y cuya reposición pide el solicitante, Alejandro Muñoz, tiene una extensión de 6 metros por 3 de altura y su costo sería el siguiente:

6 metros cúbicos de albañilería de piedra	a \$ 8 .....	\$ 48
5 metros cúbicos de adobe a \$ 4.....		20

Total..... \$ 68

En opinión del suscrito es de justicia acceder a la solicitud para evitarse posibles dificultades posteriores, salvo el mejor acuerdo del Concejo.—Quito, abril 24 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”

## 4

“Señor Presidente.—Para emitir nuestro parecer en orden a lo principal, conceptuamos necesario que el Sr. Tesorero informe acerca de los hechos que se alegan por el Sr. Laue, para conseguir lo cual débese oficiar a dicho Sr. Tesorero transcribiéndole la solicitud que precede. Quito, marzo 27 de 1913.—*R. Vásquez.—Adolfo Pérez.*”

5

"Señor Presidente:—El lugar en el cual vende pan la Sra. Emperatriz Muñoz, no estorba a nadie; además, tal artículo lo conserva en armario de vidriera, según las exigencias de la higiene; y si se tiene en cuenta las especiales condiciones de pobreza de la peticionaria, el suscrito, salvo el más atinado parecer del I. Concejo, juzga, debe concedérsele la gracia que solicita.—Quito, mayo 14 de 1913.—*Manuel Jijón Bello*".

6

"Señor Presidente:—Si el ornato y la higiene se consultan con el relleno de la quebrada que ofrece hacer la peticionaria, como lo afirma el Sr. Director de Obras Públicas, creo que debe reconocerse el dominio de Rosa Barros en el terreno que resulte del relleno, tanto más cuanto que el lecho de la quebrada y las peñas que lo forman, no pueden prestar ninguna utilidad al conservarse como están. Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, 3 de abril de 1913.—*Adolfo Páez*".

7

"Sr. Presidente:—No es posible vender los terrenos que solicitan los Sres. Manuel Vivas, Juan José Cruz, Manuel Paredes M., Mercedes Arcos y Rafael Espín, porque ellos forman un camino estrecho que sirve de tránsito a los terrenos municipales que constan en el cuadro que tengo presentado, salvo el mejor parecer del muy I. Concejo.—Quito, Junio 3 de 1913.—*Manuel A. Barba Benites*".

8

"Sr. Presidente:—El año de 1898, que practiqué la medida y avalúo de los terrenos municipales, existía un terreno agregado al predio del Sr. Dr. Melo, de la longitud de 81 metros y latitud de 14 metros, por un lado y 9,2 metros por otro, que da la extensión de 939 metros cuadrados, bajo los linderos que constan en el respectivo cuadro. Como han pasado muchos años, ha desaparecido la señal de división de aquel terreno que entonces estuvo completamente clara. Por tanto, opino que no debe eliminarse del cuadro de terrenos municipales pertenecientes a la parroquia de Cotocollao el terreno a que se refiere la solicitud del Sr. José Pompeyo Sánchez.—Quito, Junio 4 de 1913.—*Manuel A. Barba Benites*".

9

"Señor Presidente:—La cañería de desagüe a que se refiere la solicitud, se halla al lado occidental del Instituto Montalvo; esta cañería tiene una sección de 0,30 mts. por 0,25 y va por el centro de la calle, sirviendo de recipiente para las aguas lluvias provenientes de los aleros de las casas de la calle Ambato. Esta pequeña cañería a la presente no sólo recibe las aguas lluvias, objeto para el cual fue establecida, sino también las del servicio interior de varias casas y como el desagüe se hace sobre el plano de la calle Loja, resulta que en la intersección con ésta se forma el foco de infección a que hace alusión el señor Director del Instituto Normal.

Al querer acceder a la solicitud, sería necesario canalizar o establecer un caño de conducción en una longitud de 180 metros al punto más próximo de desagüe, por no ser la predicha calle Loja canalizada. Como se trata, pues, de un canal nuevo, el suscrito es de opinión que el Sr. Director debe dirigirse a la Junta de Canalización.—Quito, abril 28 de 1913.—Por el Director, *Toledo M.*"

10

"Señor Presidente:—La propiedad del solicitante, Juan Mailla se compone de un pedazo de terreno y una pequeña casita de construcción a media agua, las dimensiones del terreno son: largo 19,55 metros y ancho medio 9,56 metros, lo que da una superficie de 185,73 metros cuadrados que avaluados a \$ 1,20 el metro da una suma de \$ 222,87; el precio de la construcción es de \$ 150, llegando así el valor de la propiedad a un total de \$ 372,87.—Quito, abril 28 de 1913.—Por el Director, *Toledo M.*"

11

"Señor Presidente:—Al accederse a lo solicitado por Manuel J. Aulestia, se tendría que hacer igual concesión a muchas otras personas que lo desean: en este caso, vendríamos a parar en lo antiguo de vender la leche en tiendas y zaguanes, haciéndose imposible la inspección de tal artículo ..... Por tanto y salvo el mejor criterio del I. Concejo, opina el suscrito que debe negarse a tal petición.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*"

12

"Señor Presidente:—Para enajenar al

Sr. Melo el terreno que se dice Municipal, conceptúo necesario:

1° Que se pida informe al Teniente Político de la Magdalena acerca del dominio que el Municipio tenga en dicho terreno; y

2° Que se oficie al vecino del Sr. Melo, que pretende ser dueño hasta el eje de la quebrada, transcribiéndole así la solicitud del Sr. Melo como el informe del señor Director de Obras Públicas.

Evacuadas estas diligencias me ocuparé de lo principal.—Quito, 3 de abril de 1913.—*Adolfo Pérez*”.

### 13

“Señor Presidente:—El solicitante Sr. Delgado debe sujetarse a la línea de construcción que se ha fijado en el plano de la prolongación de la calle Chili hacia la Olmedo y que consulta un ancho de diez metros.—Quito, junio 16 de 1913.—*Toledo M.*”

### 14

“Señor Presidente:—La obra que propone el Sr. Comisario primero municipal fue resuelta no ha mucho tiempo por el Concejo. En consecuencia debe ser efectuada y lo será, seguramente, después de poco, ya que el Sr. Presidente es el encargado de llevarla a cabo.

Esta es la opinión del suscrito, salvo la más ilustrada del Concejo.—Quito, abril 24 de 1913.—*R. Vásquez*”.

### 15

“Sr. Presidente:—Con respecto a la solicitud del Sr. Dr. Federico Guillén debe atenderse al informe anterior emitido por el Sr. Tesorero actual quien es el único que puede informar mejor que nadie en tratándose de las cuentas municipales.—*G. Baca M.*”

Leído el informe recaído en la solicitud del Sr. Francisco Guillén, pidiendo se le rebaje a la mitad el valor de los libros que faltan de la Biblioteca Municipal, de los cuales es responsable como Administrador que fue la Secretaría hizo presente que además del número de obras a que se refiere el Sr. Guillén en su petición, le faltan además otras, y en crecido número, según consta de la lista que había presentado en Despacho el ex-Bibliotecario Sr. Coronel Carlos Andrade, hecho que fue el

cotejo de inventarios de entrega a este y al indicado Sr. Guillén.

Atenta la anterior exposición y a solicitud de los Sres. Dr. Mosquera y Vásquez, se ordenó pasar todos los documentos a la Comisión de Instrucción Pública, debiendo esta acompañar a su informe el precio total de las obras que el Sr. Guillén debe reintegrar a la Biblioteca.

Considerado el siguiente informe relativamente a la solicitud de los vecinos de San Sebastián pidiendo el arreglo y empedrado de la carrera Ambato, desde la Borrero hacia el Sur; resultó áquel aprobado con la aclaración de que la ejecución de la obra será tomada en cuenta en el año próximo venidero, por hallarse casi agotada la Partida correspondiente del Presupuesto para obras públicas del presente año.

“Señor Presidente:—La calle que se trata de empedrar, como lo piden los vecinos de San Sebastián, tiene una extensión de 540 metros con un ancho medio de 11,50 metros lo que da una superficie de 6.210 metros cuadrados, que avaluados a \$ 0,60 el metro cuadrado resulta un valor de \$ 3.726; teniendo previamente que hacer un movimiento de tierra de 1.000 metros cúbicos que a \$ 0,50 el metro cúbico darían \$ 500. De modo que el costo total alcanzaría a la suma de cuatro mil doscientos veintiséis sucres.—Quito, abril 10 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”

Por último, se mandó al archivo el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón en el que expone las poderosas razones que tiene para no dar cumplimiento a la comisión que le encargara el Concejo con respecto a la demarcación de las parroquias urbanas del Cantón, e indica que la única manera de llevar a cabo dicho trabajo—que lo considera de importancia—es por medio de personas técnicas y rentadas por el Concejo.

Por lo avanzada de la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

## Sesión ordinaria de 26 de junio de 1913

Presidencia del Sr. Dn. Agustín Cabezas. Concurrieron los Sres. Larba España, Dr. Cárdenas, Dr. Cabeza de Vaca, Mantilla, Dr. Mosquera N., Dr. Villavicencio, Procurador y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria de 19 del presente, el Sr. Mantilla dijo: Siento no haber podido concurrir a la sesión última, para en ella oponerme a la autorización que se ha dado a la Presidencia según se ve del acta leída, para que adquiriera la casa de la familia Enríquez con el objeto de destinarla a local de escuela. Convengo en que dicho edificio sea amplio y preste comodidad para familias particulares, pero, en mi concepto, lo considero inadecuado para Plantel de enseñanza. Así que, insistiendo en mi manera de pensar de que no se compren sino que se construyan, por cuenta del Concejo, edificios propios para Escuelas, edificios que reúnan condiciones de solidez, ornato e higiene, de acuerdo con las exigencias modernas, pido que se reconsidere lo resuelto en la sesión última.

Como no tuviese apoyo, fue negada dicha reconsideración; y el Sr. Mantilla pidió se dejara constancia del particular.

Luego se mandó al archivo la nota del Sr. Pedro Valdez, Cónsul del Ecuador en París, por la que acusa recibo de la cantidad de 10000 francos enviados por el Concejo a su orden para adquisición de un Laboratorio químico, avisa que el comisionado Sr. Dr. Barba se ha entendido personalmente en la compra de él y ofrece garantizar al Ayuntamiento por el resto del precio que quedare a deber.

El Sr. Presidente informó que había dirigido ya el oficio de contestación, agradeciendo cumplidamente al Sr. Valdez por los servicios prestados al Concejo.

Leída la invitación que hace el Presidente del Comité Directivo de

festejos de la inauguración del servicio de agua potable en Riobamba, que se efectuará el 29 del que cursa: fue designado por unanimidad el Sr. Ministro de Municipalidades, Sr. Dr. Modesto A. Peñaherrera, para que represente al Concejo en tan solemnes fiestas.

Atenta la petición del Sr. Mariano Toledo, Ingeniero Municipal, se autorizó la compra, en seiscientos sueres, de un taquímetro para los trabajos topográficos de la Oficina de Obras Públicas.

En seguida fue negada la renuncia que presenta el Sr. Abraham Cueva del cargo de Arquitecto Jefe de la mentada Oficina.

A este respecto manifestó el Sr. Presidente que se había permitido encargar la Dirección al Sr. Toledo hasta que el Concejo resuelva lo que creyere más conveniente; pero que en su concepto creía que, por lo pronto, no era necesario llenar la vacante de Director; ya por ser ello beneficioso a los intereses del Concejo, ya porque todos los estudios y planos de las obras que han de ejecutarse en este año estaban hechos por el mismo empleado y el Sr. Sánchez, quienes eran competentes y tenían pleno conocimiento del movimiento general de los trabajos. Tal disposición fue aprobada por el Concejo.

Puesto en 3ª discusión el Proyecto de reformas al Reglamento Interno del Concejo, y leídos artículo por artículo, fueron aprobados sin modificación alguna los comprendidos entre el 1º y 16 inclusive.

Considerado el art. 17, así como las dos indicaciones hechas a éste, la una por la Comisión en el sentido de que diga el Art. únicamente de 1 a 4 p. m.; y la otra del Sr. Dr. Cárdenas de que subsista tal como consta la disposición del propio Reglamento Interno; el Sr. Presidente puso en debate esta última, la cual resultó aprobada, quedando, en consecuencia, negado el Art. del Proyecto.

Resultaron aprobados los Arts. 19 y 20.

Puestas también en disensión una por una las siguientes indicaciones hechas en 2ª por la Comisión que presentó el Proyecto, fueron todas ellas aprobadas sin alteración alguna:

Art....Después de la atribución 12 del art. 12 póngase la siguiente:

Art....Mandar trabajar todas las obras que fuesen a su juicio de carácter urgente y no excedan de cien sueres de costo.

Art....En el art. 40 sustitúyanse las palabras: "cuidará de que se lleve en Secretaría", por "llevará".

Art....El art. 41 quedará redactado en esta forma: "El Procurador, salvo excusa aceptada por el Presidente, asistirá siempre a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal".

Art....El N° 1° del art. 44, dirá: "Permanecer en la Oficina de la Tesorería todos los días hábiles, de 9 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m."

Art....El art. 45 quedará concebido en estos términos: "El Tesorero gozará del sueldo o tanto por ciento que se le asigne anualmente en el Presupuesto General de Gastos, de acuerdo con el art. 52 de la Ley de Régimen Municipal".

Art....El art. 52 dirá así: "Los Concejales despacharán los asuntos que se les haya pasado para que informen en el período de tiempo que media de una sesión ordinaria a otra. El Presidente o el Concejo ampliarán o restringirán este plazo".

Art....En el inciso 2º del art. 58 cámbiese la palabra "escrita" por "concebida".

Art....El art. 60 principie así: "Puesta ya en debate una moción".

Art....Suprimase el inciso 2º del art. 60.

Art....El art. 63 exprese como sigue: "La moción que ha sido una vez negada, no podrá repetirse dentro del año en que ocurrió la negativa, a no ser que fuese esencialmente modificada".

Art....En el art. 68 reemplácese la palabra "Presidente" por "Concejo".

Art....Al art. 69 agréguese este inciso: "Podrá también, en la misma forma, convocar a sesión extraordinaria, de acuerdo con el art. 14 de la Ley de Régimen Municipal".

Art....Al final del inciso 2º del art. 70 añádanse las palabras: "pero nunca antes de la víspera".

Art....Póngase en el art. 72 después de la palabra ley "y por el Reglamento"; y después de la palabra caso, "mandar".

Art....El art. 79 terminará así: "por un concejal", suprimiendo las frases que siguen a las palabras "por una comisión".

Art....En el art. 80 suprimase la últi-

ma proposición desde la palabra "salvo", y reemplácese con esta: "y se discutirán una por una las disposiciones".

Art....Agréguese en el art. 81 después de "leído", "y discutido".

Art....En el art. 83 intercálase el adjetivo "anual" entre el sustantivo "período" y la preposición "de", y suprimanse las once últimas palabras de ese art.

Art....Refórmase el art. 87 en los términos siguientes: "Para la aprobación de los asuntos que, según la ley o este Reglamento, se exija el voto de las dos terceras partes, bastará el de la mayoría absoluta de los miembros presentes".

Art....El art. 89 dirá: "No podrán votar los concejeros que no hubieren asistido a la discusión, ni excusarse de votar los que la presenciaren".

Art....El art. 91 principiará: "El primer día, la comisión de la mesa etc."....., suprimiéndose las frases intercaladas entre "día" y "la comisión".

Art....El art. 102 terminará así: "presentar su informe en el término que le señale este Reglamento, el Presidente o el Concejo".

Art....En el art. 104, en vez de "Jefe Político" póngase "Presidente".

Art....En el art. 108 cámbiense las palabras "Juez de comercio principal y suplente" por "Anotador de Hipotecas".

Art....El inciso 2º del art. 115 termine con esta proposición explicativa: "A menos que se declarase urgente tal elección o nombramiento", y en seguida añádase estotra: "Pero cuando algún asunto hubiere sido declarado urgente deberá dársele curso inmediato".

Disposición transitoria.—Continuará el actual Presidente en el ejercicio de sus funciones, hasta el 20 de diciembre del año en curso.—Dado etc."

Ratificando resoluciones anteriores se autorizó a la Presidencia para que invierta hasta seiscientos sueres en premios para los alumnos de las tres Escuelas municipales, debiendo aquella distribuirlos en la proporción que tuviere por conveniente. Se designaron, además, las siguientes comisiones para que concurren a los exámenes de fin de año de cada uno de dichos planteles.

- 1er. día: Dr. Cárdenas y Vizeaño.
- 2º " Dr. Cabeza de Vaca y Barba.
- 3º " Dr. Villavicencio y Mantilla.
- 4º " Dr. Mosquera y Vásquez.
- 5º " Presidente y Secretario.

(Receso).

Restablecida la sesión, el Sr. Dr. Cárdenas dijo: En cumplimiento de la comisión que me confirió el Concejo inspeccioné personalmente el camino que de la Magdalena va a Chillogallo, con el objeto de cerciorarme de la verdad de las denuncias de que varios propietarios han ocupado terrenos municipales, en las secciones adyacentes a sus fundos; y previos informes que tomé del Dr. Carlos Cabezas, puedo afirmar que no es exacto lo que se ha dicho respecto al ejido de Chillogallo, pero sí lo es en lo que corresponde al camino en donde queda "El Colegio", hacienda del Dr. Víctor Manuel Peñaherrera. Este doctor ha ocupado parte de la vía, en una extensión de 40 metros de largo por 3 de ancho, ocupación que parece haber sido hecha para regularizar la línea del camino. De manera que, a no ser posible la reivindicación del terreno aludido, por lo menos pediría que se obligue al Sr. Dr. Peñaherrera al pago del valor, previo avalúo que hará el Ingeniero Municipal.

Hecho el denuncia, y después de ligeras observaciones del Sr. Procurador, comisionó el Concejo el estudio del punto a dicho señor y al Ingeniero Municipal.

También se encargó a la misma comisión que informe acerca de los siguientes datos suministrados por el mismo Sr. Dr. Cárdenas:

1º Conveniencia de refaccionar una calle que queda al suroeste de Panecillo, obra para la que ofrecen contribuir los Sres. Celiano Monge y Tirso Martínez.

2º Ocupación de la vía pública con el cerramiento construido por el Coronel López en la Magdalena.

3º Delineación de la calle que conduce al cementerio de la misma parroquia.

4º Comprobación de si la portada construida por el Sr. Ignacio León en su propiedad está de acuerdo con la Ordenanza de Ornato.

Luego el Sr. Presidente manifestó que acercándose ya la gloriosa fecha del 10 de Agosto, creía muy del caso que se designe un Comité para que se encargue de la formación del Programa de festejos y de su consiguiente ejecución; Comité del que, según el muy acertado parecer del Sr. Mantilla, deben formar parte también Delegados del Gobierno, Presidentes de los Clubs y más centros sociales.

El Concejo acogió la indicación y autorizó al Sr. Presidente para que lo organice con el personal y en la forma que tenga por conveniente.

Luego, a petición del Sr. Tesorero, se nombraron al Sr. José Elías Lasso, Colector de alumbrado, en reemplazo del Sr. Francisco Villavicencio; al Sr. Jorge González, para llenar la vacante que dejara el Sr. Lasso, como recaudador de la Plaza de Mercado Sur, de los billares y cervecerías; y Colector del Mercado del Norte, en reemplazo del Sr. González, al Sr. Daniel Gutiérrez.

Igualmente, y a indicación del Director de la Escuela Sucre, fue elegido el Sr. Julio Cortés, Profesor de gimnasia de ese establecimiento.

Fueron aceptadas las renunciaciones presentadas por los Sres. Luis Alejandro Peñaherrera Oña y Manuel Salagaje, de los cargos de Juez de hecho y Juez primero civil principal de Papallacta, respectivamente; y nombrados en reemplazo, en el orden indicado, los Sres. Julio César Donoso y Manuel Francisco Cahuatijo.

Se accedió a la solicitud del Sr. Luis E. Navarro, quien pide se le permita colocar, a manera de ensayo, una balaustrada de cemento armado en la Plaza Bolívar de esta ciudad; y se pasó al archivo la nota del Sr. Rector de la Universidad en que agradece al Concejo por sus gestiones para que no se prive a ese establecimiento del agua que le ha pertenecido.

Pasaron a las siguientes comisiones: a la de Ornato la del Superior de los Franciscanos, concerniente a que se le faculte para arreglar por su cuenta la parte suroeste del Parque Bolívar,

en que se halla una cruz; al Ingeniero Municipal, el oficio del Sr. Jefe Político del Cantón; quien pide se mande arreglar la acequia que corre a lo largo de la Avenida 18 de Setiembre entre el Seminario Menor y el Ejido; y a la 1ª de Obras Públicas, otro de la misma Autoridad relativa a exigir el arreglo de los caminos del Sur y Norte, por los que se conduce el ganado, que viene a la Casa de Rastro.

Por considerarse un gasto infructuoso para el Municipio, dado el antecedente de que muy en breve tomará a su cargo la Junta de Agua Potable la acequia Atacatzó, fue negada otra petición del Señor Jefe Político encaminada a obtener la sustitución con tubos de hierro de la cañería de piedra conductora del agua de la referida acequia en el punto cercano al Panóptico.

Termino la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

6

Sesión ordinaria de 3 de julio de 1913.

La instaló el Sr. Jefe Político del Cantón con la asistencia de los Sres. Dn. Agustín Cabezas, Dr. Lino Cárdenas, Elías Endara, Carlos García Chiriboga, César Mantilla, Dr. Aurelio Mosquera Narváez, Rafael Vásquez, Benigno Vizeaño y el infrascrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión de 26 de junio, con la indicación que hiciera el Dr. Cárdenas de que se refirió no sólo al Dr. Víctor Peñaherrera sino a otro individuo más cuando dió cuenta de que se habían ocupado terrenos de la vía pública de Chillogallo y de que la extensión de ellos era

más o menos de cuarenta metros. Hecho esto, el Jefe Político indicó el objeto de la presente reunión, que era el de elegir dignatarios para el tercer trimestre del año; y conforme a tal objeto, se designó escrutadores a los Señores Vizeaño y Doctor Mosquera; el primero por parte del Concejo y el segundo por la Jefatura. Recogidos los votos para el cargo de Presidente, el Sr. Dn. Agustín Cabezas obtuvo mayoría, por lo cual se le declaró legalmente electo, prestó la promesa constitucional y pasó a ocupar la Presidencia que la dejaba en ese momento el Sr. Jefe Político, después de haber llenado sus funciones.

(Entró el Sr. Barba España).

A continuación se procedió a elegir Vicepresidente, y como en la elección ninguno de los candidatos obtuvo mayoría, se la repitió concretándola a los Sres. Dr. Villavicencio Ponce y Dr. Mosquera, el segundo de los cuales fue, en esta vez, favorecido y a quien reconoció el Concejo como legalmente electo, prestando él en seguida la promesa constitucional.

Pasando al despacho de Secretaría el Sr. Presidente manifestó que habría deseado, como en el trimestre anterior, presentar un informe estadístico de las labores de las Oficinas municipales, pero que ha tenido que abstenerse de ello primeramente por muerte del Sr. Guarderas y en segundo lugar por el mal estado de su salud. Que no obstante lo dicho cumplirá con sus deseos tan pronto como le permitan las circunstancias.

Dióse luego lectura al oficio del Sr. Ministro de lo Interior en que da cuenta de que el Consejo de Estado ha concedido al Municipio permiso para hacer el empréstito de \$1200.000. Dicho oficio pasó al archivo, y a propósito de él, el Sr. Presidente dijo, que la realización del empréstito estaba suspensa, por cuanto había sido negada, por el Abogado Dr. Chavez, la

licencia judicial que exigiera la Sociedad de Crédito Agrícola e Industrial y que, en vista de la negativa, el Sr. Procurador había apelado a la Corte Superior, cuyo resultado se esperaba con urgencia.

Aceptada la renuncia del Sr. Jefe Político del cargo de Director del Comité Diez de Agosto, por moción de los Sres. Mantilla y Presidente, se designó al Dr. Aurelio Mosquera para que, en su calidad de Vicepresidente del Concejo, presida las reuniones del Comité.

(Se separó el Sr. Vásconez).

Aceptáronse, luego, las solicitudes de los Sres. Ángel de J. Iturralde, Ernesto López, Abrahám Cueva, y negóse la del Teniente Político de Sangolquí. En la primera se pide orden de pago por la cantidad de trescientos sueres a que asciende el resto del valor de la encuadernación de 1.000 ejemplares de los Escritos de Espejo; orden que fue expedida, aclarándose que los doscientos sueres serán pagados de la partida correspondiente al art. 32 del presupuesto y los 100 sueres restantes de la referente al art. 31 del mismo. En la 2ª y 3ª se pide 30 y 20 días de licencia, respectivamente, por motivos de salud; y en la 4ª que se obsequie a la población de Sangolquí la pileta que fue de la Plaza de la Recoleta.

(Se separó el Dr. Cárdenas).

Aprobada la redacción pasó al Jefe Político el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo; y a la Comisión de Peticiones de que formará parte el Procurador, la solicitud de Gaspar Tupisa, en que se opone a la venta, en pública subasta, de un terreno que se cree municipal, situado en Lincango, sobre el cual asegura tener el solicitante pleno dominio por haberlo poseído sin interrupción ni reclamo por el tiempo de más de treinta años.

Luego el Sr. Mantilla pidió que,

debiendo efectuarse los festejos de 10 de Agosto, en su mayor parte en el Ejido y la Alameda, se mande derrocar la pileta situada en este último lugar para lo que se comprometía a obtener de la Junta de Agua Potable la sustitución de aquella con un hidrante y además que se pase circulares a los contratistas de empedrado de calles y otras obras que se hacen en las aludidas secciones de la ciudad para que las activen y concluyan antes de la fecha necesaria.

La Presidencia contestando al Sr. Mantilla dijo que le era muy grato haberse anticipado a sus deseos en cuanto a la primera de las observaciones que acababa de hacer, para cuya realización habiase dirigido al Sr. Ministro de Gobierno solicitando de él que obsequie al Municipio con la fuente luminosa que perteneció al Palacio de la Exposición para colocarla en la plaza de la Alameda. Que por tanto esperaba la contestación del Sr. Ministro para proceder de acuerdo con las indicaciones del Sr. Mantilla, las que serían cumplidas, la una inmediatamente y la otra a su debido tiempo, lo propio que con la del Sr. García Chiriboga referente a officiar a la familia Correa para que haga arreglar y blanquear la fachada de la casa que posee en la Avenida 18 de Setiembre.

Negóse, la solicitud del Dr. Federico Guillén, en la que, retirando su petición anterior, pide que se le devuelva la liquidación del Tribunal de Cuentas presentada con aquella; liquidación de la cual aparece haber pagado indebidamente, en concepto de alcances de cuentas, la cantidad de ochocientos y pico de sueres.

Pasaron a la comisión 1ª de Obras Públicas el informe del Ingeniero acerca de la recepción del Parque Bolívar y cumplimiento, por parte del Empresario, de las estipulaciones de su contrato; y el oficio del Comisario 1º Municipal en que pide se continúe con la obra de cerramiento de la calle

que comunica la Avenida 24 de Mayo con la calle 9 de Octubre. Al estudio del Ingeniero la nota del Jefe Político, contraída a pedir que se mande construir en la pesebrera de la Policía Municipal caños de desagüe hacia la quebrada vecina; y al archivo el oficio del Director de Higiene en que acusa recibo de una cantidad de linfa y suero remitidos de la Dirección de Sanidad de Guayaquil, por intermedio del Sr. Ministro de lo Interior.

Luego se aprobaron los siguientes informes: el que clasifica entre los de quinta clase (\$ 4) el establecimiento de licores de Amadeo Paredes, situado en Zámbriza; el que declara que la Sra. Mercedes Vásquez debe pagar a razón de diez sueres mensuales por su establecimiento de préstamos, en los meses de febrero, marzo y abril en que permaneció abierto; el que acepta la propuesta del Sr. Juan de Dios Paredes de que se compense el valor del terreno municipal que va a ocupar en la Avenida 24 de Mayo, más el pago de \$ 50 que hará en Tesorería, por el de los daños y perjuicios que reclama como ocasionados a su casa con el rellenamiento de la quebrada de Jerusalén; el que niega la solicitud del Sr. J. M. López por la cual ofrece al Concejo unos 200 metros de terreno de su propiedad, a cambio de que éste mande desbancar unos 2000 metros de tierra en la carrera de los Ríos; y el que acepta la primera parte del reclamo de la familia Fuseau, de que se mande trasladar a otro lugar la tierra acumulada junto a su casa situada en la ciudadela Urrutia y ordena que informe el Ingeniero Municipal acerca de la segunda parte, es a saber si el desplome de las paredes del edificio tiene por causa el desbancamiento de la calle, como aseguran los interesados.

## 1

“Señor Presidente:—Por el informe del señor Teniente Político de Zámbriza se

viene en conocimiento de que el establecimiento de licores del Sr. Amadeo Paredes gira apenas con un capital de \$ 20 a \$ 40. Se halla, pues, dicho establecimiento entre los de última clase y como la pensión debe corresponder a su categoría, también debe ser de última clasificación, es decir de cuatro sueres.

Ese es mi parecer salvo el más acertado del Concejo.—Quito, junio 28 de 1913.—*Benigno Vizcalno.*”

## 2

“Señor Presidente:—He registrado personalmente los libros de cuentas del establecimiento de préstamos de la Sra. Mercedes Vásquez y me consta por ellos que el capital con que ha girado en su negocio, es apenas de cien sueres. Por consiguiente su establecimiento debe pagar, por los meses del presente año, que le exige el asentista, la última pensión que asigna la ordenanza, es a saber de \$ 10 mensuales.

Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, junio 28 de 1913.—*Benigno Vizcalno.*”

## 3

“Señor Presidente:—El terreno que ocupa el peticionario Sr. Juan de D. Paredes, es de propiedad Municipal y alcanza a una superficie de 60 metros cuadrados, como se puede ver en el plano adjunto, y que avaluados moderadamente a cinco sueres el metro cuadrado da un total de \$ 300,00.

Es de advertir que la actual cerca de adobes que tiene el peticionario, abarca no sólo el terreno municipal mencionado; sino también un retazo de terreno perteneciente a la Sra. Margarita Granja cedido por el Municipio a cambio de otro que la Sra. tenía en la misma avenida.—Quito, junio 18 de 1913.—*Toledo M.*”

## 4

“Señor Presidente:—Adjunto remito el plano de la sección de terreno que el solicitante, Sr. J. M. López desea ceder al

Municipio para el ensanchamiento de la calle "Ríos", por él se puede ver que la superficie llega a 350 metros cuadrados que avaluados a \$ 1 el metro dan \$ 350; pero en cambio el Municipio emprendería en una obra de desbanque de 2.100 metros cúbicos que a razón de \$ 0,50 el metro resulta un total de \$ 1.050.

Por lo expuesto, el suscrito es de opinión que no se debe acceder a lo solicitado, salvo, en todo caso, el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, junio 24 de 1913.—*M. Toledo*".

## 5

"Señor Presidente:—Las Srtas. Fuseau solicitan del Ilustre Concejo, que ordene la traslación de los escombros de tapias que existen en la calle en que se halla situada la casa de su propiedad; así como también la reconstrucción de una parte de la pared principal de la misma casa, que se halla desplomada a causa, según el decir de las expresadas señoritas, del desbanque efectuado por el Concejo en las calles de la ciudadela Urrutia.

En cuanto a la primera parte, o sea a la traslación de los escombros, vuestra comisión opina que debe accederse por

haber hecho concesión semejante a otros propietarios. Respecto de la segunda parte, es necesario que el Sr. Director de Obras Municipales, inspeccione la pared desplomada e informe sobre la causa, que, a su juicio, haya ocasionado tal desplome, para resolver lo solicitado.—Quito, junio 25 de 1913.—*Aurelio Mosquera*".

Nombróse, por unanimidad al Sr. Rafael Dávila, Director ad-honorem de Obras Municipales. Se dispuso el pago de \$ 30 importe de la formación de los catastros de alumbrado para el presente año y se autorizó al Presidente para que mande arreglar la calle del Girón desde el Ejido hacia el norte de manera que empalme con la Avenida Colón; y se levantó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.